

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11 – 45, Piso 6º, Edificio Virrey – Torre Central

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

POR MEDIO DEL PRESENTE

HACE SABER

A Fenalce, en su calidad de vinculadas dentro de la acción de tutela con radicado No. No.110013103003 **2020-00136-00** que cursa en este Juzgado Tercero (3º) Civil del Circuito de Bogotá, mediante proveído de fecha 17 de abril de 2020 este Despacho, se dispuso:

VINCULAR al presente asunto a la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ ESP, AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, INSTITUTO NACIONAL VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS –INVIMA-, FENALCE, FEDEPAPA, FEDEPANELA, ENTERRITORIOFONADE- Y UNIDAD ADMINISTRATIVA NACIONAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS, para que en el término de un (1) día siguiente a la notificación del presente proveído, rindan informe sobre los hechos objeto de la presente acción, y ejerzan su derecho de defensa, toda vez que pueden verse afectados eventualmente con el fallo de tutela. Por Secretaria comuníquese en legal forma y adjúntese además del traslado de la demanda constitucional, copia del informe allegado por el USPEC, para lo pertinente.

Se fija el presente aviso en la cartelera de la secretaría del Juzgado hoy 17 de abril de 2020, y se envía copia del mismo para su publicación en la página web de la rama judicial, toda vez que este Despacho no cuenta con la dirección de notificación de FENALCE, vinculada dentro de la presente acción constitucional radicada bajo el No.110013103003 **2020- 0013600** que cursa en este Juzgado Tercero (3º) Civil del Circuito de Bogotá D.C.

Cordialmente,

AMANDA RUTH SALINAS CELIS
SECRETARIA
(ORIGINAL FIRMADO)

